

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 890

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUDITH PATRICIA JARAMILLO GARZÓN
Demandado:	JANETH HANDAM ZUÑIGA
Radicado:	190014003003-2019-00053-00

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la apoderada de la parte ejecutante Doctora JACKELINE PULIDO GARZON quien solicita la entrega de depósitos judiciales a ordenes de su representada JUDITH PATRICIA JARAMILLO GARZON identificada con C.C. 34549603, y por ser procedente y al contar con liquidación de crédito en firme, se accederá a ello. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales a órdenes de la parte demandante JUDITH PATRICIA JARAMILLO GARZON identificada con C.C. 34549603 de los títulos judiciales que se relaciona a continuación:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
07/12/2022	469180000652845	\$ 1.165.361,00
04/01/2023	469180000654820	\$ 1.068.090,00
31/03/2023	469180000659920	\$ 1.118.561,00

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq